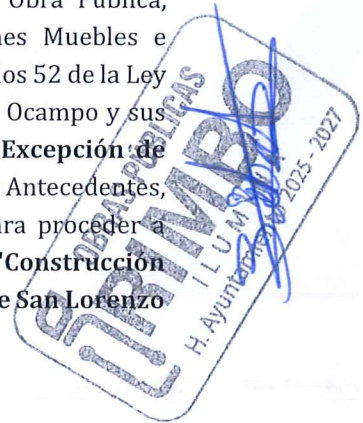


ACTA DE ADJUDICACIÓN DE OBRA PÚBLICA EN FORMA DIRECTA

NÚMERO 03

En Irimbo, Michoacán de Ocampo, siendo las **12:00** horas del día **09** del mes de **mayo** del año **2025**, en base a lo autorizado por los Integrantes del Ayuntamiento, en la **Reunión Ordinaria de Cabildo Número 05, de fecha 13 de febrero de 2025**, en relación con la aprobación de los Rangos y Montos Límites para la Contratación de la Obra Pública; los funcionarios que constituyen el Comité de Obra Pública, Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de Bienes Muebles e Inmuebles del Ayuntamiento, procedieron de conformidad con lo estipulado en los Artículos 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, y 56 y 58 del Reglamento de la misma ley; a autorizar el **Dictamen de Excepción de Licitación Pública** de fecha **06 de mayo de 2025**. Documento en el cual, se establecen los Antecedentes, las Disposiciones Legales y la correspondiente Justificación, que sirvieron de base para proceder a realizar la **Adjudicación en Forma Directa** del contrato de la obra pública denominada: "**Construcción de Andador Peatonal Urbano del Kilómetro 0 + 000 al Km. 1 + 000, en la Localidad de San Lorenzo Queréndaro, Municipio de Irimbo Michoacán de Ocampo**".



Por lo anterior y tomando como fundamento legal lo establecido en los Artículos 13, 23 y 52 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Michoacán de Ocampo y sus Municipios, en mí carácter de Director de Obras Públicas, emito la presente **Acta de Adjudicación de Obra Pública en Forma Directa**, por medio de la cual se le adjudica a la empresa constructora denominada: "**GUBHE Ingeniería, S.A. de C.V.**", representada por el **Ing. Hugo Enrique Guzmán Bejarano**, el contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra denominada: "**Construcción de Andador Peatonal Urbano del Kilómetro 0 + 000 al Km. 1 + 000, en la Localidad de San Lorenzo Queréndaro, Municipio de Irimbo Michoacán de Ocampo**"; el cual se formalizará por un monto total de \$ **2'495,000.00 (Dos millones cuatrocientos noventa y cinco mil pesos 00/100 M.N.)**; incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), que es el importe del presupuesto que para tal efecto nos presentó la constructora, y en el cual se estipulará también como período de ejecución de la misma del **15 de mayo de 2025 al 14 de julio de 2025**; siendo relevante señalar, que los recursos económicos que se utilizarán para la ejecución de esta obra, provienen del **Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN)**. Razón por el cual, disponemos de la suficiencia presupuestal necesaria para cubrir oportunamente las obligaciones que se adquieran con la constructora referida anteriormente.

Por tal motivo, la presente Acta surte efecto de notificación para la empresa constructora denominada: **"GUBHE Ingeniería, S.A. de C.V."**, representada por el **Ing. Hugo Enrique Guzmán Bejarano**; a quien se le solicita, que a la mayor brevedad posible se presente en las oficinas de esta Dirección de Obras Públicas que me honro en presidir, con la documentación que a continuación se describe y de esa forma proceder a formalizar el contrato de obra pública correspondiente:



1. Presupuesto de obra, acorde a los precios unitarios autorizados, el cual se deberá entregar impreso y en medio magnético en formato Opus y en Excel.
2. Tarjetas de análisis de precios unitarios, debidamente autorizadas por el personal de esta Dirección.
3. Calendario de ejecución de obra con erogaciones quincenales.
4. Explosión de insumos.
5. Números Generadores.
6. Proyecto Ejecutivo de la obra impreso y digital en formato DWG.
7. Proceso Constructivo (Guía Técnica).
8. Copia del Acta Constitutiva de la empresa en caso de ser persona moral y Copia de la identificación oficial vigente del representante de la misma.
9. En caso de ser persona física, una Copia de la identificación oficial vigente.
10. Copia del Currículum de la empresa, así como del personal técnico que participará en la ejecución de la obra.
11. Copia del Registro Federal de Contribuyentes emitido por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
12. Copia de la Última Declaración Anual (ejercicio fiscal del año anterior a la solicitud) ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la finalidad de verificar que está al corriente de sus obligaciones y responsabilidades fiscales.
13. Copia de los Estados Financieros avalados por un Contador Público.
14. Acuse de Recepción de Solicitud de Opinión al Sistema de Administración Tributaria (Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales).
15. Copia del Documento que acredite que se encuentra al corriente de sus obligaciones ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (No Adeudo ante el I.M.S.S.).
16. Copia del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública vigente, con la clave de la especialidad requerida, según el tipo de obra a ejecutar.
17. Recibo de pago del Padrón Estatal de Contratistas de Obra Pública
18. Relación de contratos de obras en vigor que tenga celebrados con particulares u otras instancias de Gobierno, al momento de la adjudicación de la obra.
19. Declaración de no estar en los supuestos del Artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Estado.
20. Oficio de inicio de obra.



21. Oficio de Designación de Superintendente de la Obra, quien deberá de ser un profesional en relación con el ramo de la construcción (Ingeniero, Arquitecto o Técnico en la construcción) y será una persona diferente al representante de la empresa constructora.

Sin otro asunto que hacer constar, se da por cerrada la presente Acta y con el fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma de conformidad al margen y al calce por parte del servidor público que en este acto representa al Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Irimbo, Michoacán de Ocampo.

ATENTAMENTE



LIC. MARÍA BIBIANA VARGAS GARCÍA
DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS